

## COMITÉ DE ÉTICA

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

JUNIO-DICIEMBRE

**Junio 2025** 



#### Contenido

I. Presentación	3
II. Marco legal	4
III. Integración del Comité de Ética	5
IV. Atribuciones del Comité de Ética	7
V. Integración de Subcomités	9
VI. Programa Anual de Trabajo 2025	10
VII. Calendario de sesiones ordinarias 2025	11



#### I. Presentación.

El 16 de mayo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 39 Alcance IV, el Código de Ética, aprobado por el titular del OIC del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual, entre otras cuestiones se establece la integración del Comité de Ética y de los subcomités; los principios, valores y reglas que regirán la ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de este Órgano Electoral.

En cumplimiento al transitorio quinto del Código de Ética referido, para los trabajos de instalación del Comité de Ética, se conformó un grupo de trabajo con la participación de la Consejera electoral Azucena Cayetano Solano, Presidenta de la Comisión de Administración; de la Consejera electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No discriminación; del titular del Órgano Interno de Control, Víctor de la Paz Adame; de la encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, Azucena Abarca Villagómez; de la titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, Ma. Concepción Rodríguez Serrano; del titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Martín Pérez González; de la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, Martha Patricia Cerdenares Morales, fungiendo como Secretaría técnica de dicho grupo de trabajo, el titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, Víctor Manuel Rojas Guillermo.

Con motivo de lo anterior, mediante acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025 de esta fecha, se aprobó la integración e instalación del Comité de Ética del Instituto Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual, en términos de su artículo 24, tiene el compromiso de promover la transversalización de las políticas de integridad pública, a través de la sensibilización, la divulgación y la capacitación, así como la promoción del liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública.



#### II. Marco legal.

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, se sustenta bajo el siguiente fundamento legal:

- Artículos 109, fracción III y 197 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 2, fracción VIII y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Artículos 6, 7, 16 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Artículo 191, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y
- Artículo 28, inciso a), del Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



#### III. Integración del Comité de Ética.

Conforme al artículo 25 del Código de Ética, el Comité estará integrado de la manera siguiente:

	INTEGRACIÓN	
I. Presidencia	La Consejera o Consejero titular de la Presidencia de la Comisión de Administración	Con derecho a voz y voto
II. Vocalías	<ol> <li>La Consejera o el Consejero designado por la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;</li> <li>La persona titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría;</li> <li>La persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;</li> <li>La persona titular del Órgano Interno de Control</li> <li>Una persona titular de Dirección Ejecutiva o General designada por la Junta Estatal, para un período de un año;</li> <li>Una persona titular de Coordinación o Unidad Técnica, designada por la Junta Estatal para un período de un año, y</li> <li>Dos personas trabajadoras del Instituto con función operativa o técnica, seleccionadas por sorteo, que fungirán para el período de un año.</li> </ol>	Con derecho a voz y voto
III. Asesorías invitadas	En los casos que el Comité o la Presidencia del Comité estimen conveniente.	Con derecho a voz
IV. Secretaría Técnica	La que designe la persona Titular de la Presidencia del Comité, quien debe ejercer nivel mínimo de mando medio.	Con derecho a voz

En ese sentido, y una vez que las consejerías, los órganos y áreas de este Instituto Electoral, realizaron acciones necesarias para lograr la instalación formal del Comité Ética, mediante acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025, este quedó integrado de la siguiente manera:



No.	Nombre	Cargo	Participación	Temporalidad en el cargo
1	Mtra. Azucena Cayetano Solano Consejera Presidenta de la Comisión de Admisión	Presidencia	Voz y voto	Permanente
2	Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Vocal	Voz y voto	Permanente
3	Mtro. Víctor de la Paz Adame Titular del Órgano Interno de Control	Vocal	Voz y voto	Permanente
4	<b>Dra. Azucena Abarca Villagómez</b> Encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría	Vocal	Voz y voto	Permanente
5	<b>Mtro. Martín Pérez González</b> Titular de la Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Vocal	Voz y voto	1 año
6	Mtra. Ma. Concepción Rodríguez Serrano Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Vocal	Voz y voto	Permanente
7	<ul> <li>M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales</li> <li>Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y</li> <li>Acceso a la Información, designada por la Junta</li> <li>Estatal</li> </ul>	Vocal	Voz y voto	1 año
8	Arq. Aimé Hernández Vélez Persona trabajadora del Instituto con función Técnica	Vocal	Voz y voto	1 año
9	Lic. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Persona trabajadora del Instituto con función Técnica	Vocal	Voz y voto	1 año
10	Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Secretaría Técnica	Voz	Permanente



#### IV. Atribuciones del Comité de Ética.

El artículo 28 del Código citado, establece que el Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- **a)** Elaborar y aprobar, en la primera sesión ordinaria de cada año, el Programa Anual de Trabajo, y darle seguimiento para su debido cumplimiento;
- **b)** Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- **c)** Revisar y proponer actualizaciones y mejoras al Código de Ética y al Código de Conducta, así como en su caso, promover su implementación, difusión y cumplimiento;
- **d)** Implementar los mecanismos para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, conocer y difundir los resultados;
- **e)** Otorgar y publicar reconocimientos a las personas servidoras públicas, que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética, y por aquellas que en su vocación de servicio público destaquen por su integridad ética y moral;
- f) Impulsar políticas orientadas a la promoción del comportamiento ético de las personas servidoras públicas; a la conformación de una cultura de integridad, no discriminación y un clima laboral óptimo y al respeto de la dignidad de las personas como centro de la actuación institucional; así como, el conocimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- **g)** Promover programas de capacitación y sensibilización para prevenir la incidencia de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta;
- h) Solicitar informes generales o específicos a los Subcomités Permanentes;



- i) Establecer los mecanismos de recepción para la atención de promociones, reconocimientos, quejas y denuncias sobre asuntos éticos, de conducta y los relacionados con el hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral;
- j) Emitir las observaciones y recomendaciones no vinculatorias, que se deriven del incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, y difundirlas a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos;
- **k)** Dar vista al Órgano Interno de Control, de las conductas de las personas servidoras públicas que puedan constituir posibles faltas administrativas;
- I) Dar vista a la Dirección General Jurídica en los casos en que se adviertan conductas presuntamente constitutivas de delitos;
- **m)** Dar vista a la Dirección Ejecutiva de Administración de las medidas preventivas que se llegaran a implementar, así como de las observaciones y recomendaciones determinadas, de acuerdo al ámbito de su competencia, y de los reconocimientos otorgados;
- n) Presentar al Consejo General, un informe anual de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, el cumplimiento de las metas programadas, el personal capacitado o sensibilizado y los resultados de la evaluación de la percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta y difundirlo en la página de internet institucional;
- **o)** Recibir y atender las consultas específicas relacionadas con la observación y aplicación del Código de Ética y del Código de Conducta que presente las personas servidoras públicas, y
- p) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



#### V. Subcomités permanentes.

Con el propósito de hacer más eficiente la atención y tramitación de los diversos asuntos del Comité, se integraron los subcomités siguientes:

## A). SUBCOMITÉ DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR ASUNTOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA.

Nombre	Cargo
Mtra. Azucena Cayetano Solano Consejera Presidenta de la Comisión de Administración	Presidencia
Dra. Azucena Abarca Villagómez Encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría	Vocal
Mtro. Víctor de la Paz Adame Titular del Órgano Interno de Control	Vocal
Lic. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Persona trabajadora del Instituto con función técnica	Vocal
Mtra. Carolina Gálvez Zeferino Persona representante de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Asesoría invitada
Lic. Víctor Manuel Rojas Guillermo Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Secretaría Técnica

#### B). SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN.

Nombre	Cargo
Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	
Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No	Presidencia
Discriminación	
Mtro. Martín Pérez González	
Titular de la Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, designado	Vocal
por la Junta Estatal	
Mtra. Ma. Concepción Rodríguez Serrano	
Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No	Vocal
Discriminación	
M.A. Martha Patricia Cerdenares Morales	
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información,	Vocal
designada por la Junta Estatal	
Arq. Aimé Hernández Vélez	Vocal
Persona trabajadora del Instituto con función técnica	VOCal
Mtra. Ma. Carmen García García	
Jefa del Área de Investigación de Faltas Administrativas	Asesoría invitada
del Órgano Interno de Control	
Mtro. Jonathan Solís	A a a a a wía i invita al a
Jefe del área Jurídica de la Dirección General Jurídica y de Consultoría	Asesoría invitada
Mtro. Jorge Armando Leyva Fuentes	Secretaría Técnica
Coordinador de Educación Cívica	Secretaria recilica



#### VI. Programa Anual de Trabajo 2025.

El Presente Programa Anual de Trabajo, tiene la finalidad de establecer los objetivos, metas y actividades específicas que llevará a cabo el Comité de Ética en el ejercicio 2025, para fomentar entre las personas servidoras públicas de este Instituto, la ética e integridad que deben regir en el servicio público.

Com	nité:	Comité de É	tica.														
Prog	ırama:	Desarrollo In	stitucional.														
Obje	etivo:	entre las per	Establecer las acciones y metas que el Comité de Ética realizará con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras, a través de la sensibilización, divulgación y capacitación, en su caso, la emisión de recomendaciones.														
		Des	glose de activid	lades		(	Calend	larizac	ión de	activi	dades						
NP	Activ	idad	Producto	Meta	Indicador	J u n	Jul	A g	S e p	O c t	N 0 V	D i c					
1	•	Anual de	Acuerdo	1	Acuerdo realizado/Acuerdo programado												
2	Difusión del c Código de Étic		Informe	1	Informe presentado/informe programado												
3	Elaboración y del Código de		Acuerdo	1	Acuerdo realizado/Acuerdo programado												
4	Gestionar la si convenio c institución púb las personas públicas de reciban capa materia de integridad púb	on alguna olica para que s servidoras el Instituto acitación en ética e	Convenio	1	Convenio realizado/convenio programado												
5	Promover y personal del I la sensibili materia de étic y prevención de interés	capacitar al nstituto, para zación en ca, integridad de conflictos	Informe	1	Informe presentado/informe programado												
6	Realizar ordinarias y extraordinarias del Comité.		Convocatoria	3	Acta de sesión /Acta programada												
7	Presentar a General el in de Actividades		Informe	1	Informe presentado/informe programado												



#### VI. Calendario de sesiones del Comité de Ética

			E	NI	E R	0			F	ΕВ	RI	ER	0			==	М	AI	R Z	0			=	$\equiv$	A E	R	IL
D	L	М	М	J	٧	s	D	L	М	М	J	٧	s	D	L	М	М	J	V	s	D	L	М	М	J	V	s
			1	2	3	4							1							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
														30	31												
				M	ΑY	0			=	= ;	JU	NI	0			=		JU	LI	0		Ξ	= 1	A G	0	S T	0
D	L	М	М	J	V	s	D	L	М	М	J	V	s	D	L	М	М	J	V	s	D	L	М	М	J	V	s
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
																					31						
==	SE	P	FIE	E M	BF	RE			0	C T	·UI	B R	E		N (	) V	IE	М	BR	RE		D	IC	ΙE	М	BR	ŁΕ
D	L	м	М	J	v	s	D	L	М	М	J	V	s	D	L	М	М	J	V	s	D	L	м	М	J	V	s
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		1	2	3	4	<b>(</b> 5)	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
														30													